

### INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Convocatoria para que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas en Guerrero, Durango y Nayarit lleven a cabo acciones complementarias afirmativas que fortalezcan los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (Fobam), ejercicio fiscal 2024

### **CONSIDERANDO**

**Primero.** Que el 26 de enero de 2024, se publicaron las "Bases de Participación de la Convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (Fobam) que emite el Instituto Nacional de las Mujeres para las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) con el objetivo de coadyuvar en la erradicación del embarazo infantil y disminuir el embarazo en adolescentes mediante acciones de prevención y atención, así como impulsar la construcción de entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes" (en lo sucesivo, las Bases).

**Segundo.** Que el Fobam tiene cobertura nacional en las 32 entidades federativas y su población objetivo son las IMEF.

**Tercero.** Que el numeral 16.1 Acciones complementarias, de las Bases, señala que, en caso de que, una vez dispersados los recursos asignados para la ejecución de los proyectos autorizados, se observe que existe un remanente del presupuesto autorizado para el Fobam, el Inmujeres emitirá una nueva convocatoria para su distribución. Esto permitirá que las IMEF realicen acciones complementarias que fortalezcan los proyectos aprobados; para la aplicación de estas acciones, se podrán incorporar nuevos temas atendiendo a los enfoques de interculturalidad y derechos humanos. El recurso remanente se podrá distribuir con base en los criterios e indicadores que establezca el Inmujeres.

**Cuarto.** Que, del monto remanente del registro final de los proyectos se cuenta con suficiencia presupuestaria por \$4,638,263.21 (Cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y tres pesos 21/100 M.N.)

**Quinto.** Que las mujeres indígenas tienen un papel fundamental en sus comunidades, al ser ellas, quienes resguardan su cultura, defienden el derecho a la libre determinación y autonomía de sus pueblos, y protegen y cuidan los recursos naturales, teniendo una participación decisiva en la lucha por sus derechos a nivel local, nacional e internacional, en la que han demandado ser tratadas como sujetas de derecho y participar en tados los procesos que influyen en sus derechos, tanto individuales como colectivos.









**Sexto.** Que las mujeres, jóvenes y niñas indígenas han padecido la desigualdad y la discriminación de manera histórica, lo que ha contribuido a su exclusión en el ámbito social, político y económico, y las ha convertido en vulnerables a diferentes tipos de violencia que se manifiestan de forma directa, con diversos efectos físicos, psicológicos y sociales.

**Séptimo.** Que, bajo el contexto descrito en el considerando anterior, es indispensable prevenir la violencia con una visión integral y culturalmente adecuada, con respeto a sus derechos humanos, en la que se tomen en cuenta sus propias formas de organización política, social y comunitaria, involucrando a sus autoridades y actores claves y promoviendo transformaciones culturales y estructurales que disminuyan las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

**Octavo.** Que las mujeres indígenas de los pueblos Wixárika, O'dam/Au'dam, Náayeri, Mexikan, Na'savi, Me'phaa y Nahua de las entidades federativas de Guerrero, Durango y Nayarit, enfrentan situaciones de pobreza, marginación y violencia, además, han padecido el abandono y la exclusión de manera reiterada, al contar con barreras estructurales que obstaculizan el acceso a sus derechos a la salud, educación, trabajo, vivienda y alimentación, y de forma particular, a la igualdad y a vivir una vida libre de violencia.

**Noveno.** Que el Estado mexicano tiene la obligación de formular y aplicar medidas orientadas a garantizar los derechos humanos de las mujeres indígenas, tomando en consideración sus condiciones socioeconómicas, su situación de especial vulnerabilidad y su cultura.

**Décimo.** Que, ante la desigualdad que viven las mujeres indígenas, se hace necesaria la aplicación de acciones afirmativas, entendiendo a éstas como el mecanismo que busca compensar situaciones de exclusión o discriminación, cuya correcta aplicación se encamina a lograr políticas públicas o acciones puntuales que puedan restablecer derechos que han sido negados o a los que, por diversas circunstancias, no se ha tenido acceso efectivo.

**Décimo Primero.** Que, con la inclusión en el Fobam de medidas como las descritas en los considerandos Octavo y Noveno, se busca contribuir en el cumplimiento de las acciones puntuales 5.1.9, 5.1.10, 5.3.7 y 5.3.8 del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, promoviendo los derechos de las mujeres indígenas, impulsando la modificación de aquellas situaciones que han impedido el ejercicio de sus derechos, con un enfoque intercultural y una visión integral, en la que se incluye las voces de las mujeres y de los hombres de la comunidad.

Que, tomando en cuenta los presentes considerandos y con fundamento en los artículos 7, fracciones X, XIV y XVII, y 16, fracciones II y III, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres;







80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 183, 183 A, 183 B y 184, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como del numeral 16.1 de las Bases, se expide la siguiente:

#### CONVOCATORIA

PARA QUE LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN GUERRERO, DURANGO Y NAYARIT LLEVEN A CABO ACCIONES COMPLEMENTARIAS AFIRMATIVAS QUE FORTALEZCAN LOS PROYECTOS BENEFICIADOS EN EL MARCO DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM), EJERCICIO FISCAL 2024

- 1. Las IMEF que podrán acceder a los montos complementarios serán las correspondientes a las entidades federativas de Guerrero, Durango y Nayarit.
- 2. El monto complementario al que podrá acceder cada IMEF será de \$1,546,087.00 (Un millón quinientos cuarenta y seis mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)
- **3.** Para poder incorporar las acciones complementarias a los proyectos beneficiados, las IMEF deberán seleccionar las metas y actividades señaladas en el "Anexo 1. COMPONENTES, METAS, ACTIVIDADES E INDICADORES" de esta Convocatoria. Asimismo, en su diseño de contenidos, deberán cumplir con los requisitos especificados en el numeral "8. Criterios generales para la formulación de los proyectos" de las Bases.
- **4.** Todas las etapas que conforman el proceso para acceder al recurso otorgado como donativo del Fobam estarán sujetas a los términos, criterios y requisitos estipulados en las Bases, de acuerdo con el siguiente calendario:

Responsable	Etapa	Fecha	
Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)	Publica la Convocatoria para presentar acciones complementarias a los proyectos beneficiados.	9 de mayo de 2024	=
Participación Social y	Envía a las IMEF, vía correo electrónico institucional indicado en las Bases, el formato para el llenado de las acciones complementarias al proyecto beneficiado.	9 de mayo de 2024	
	Integran el formato con las propuestas de acciones complementarias al proyecto beneficiado y lo envían a Inmujeres, al correo electrónico institucional indicado en las Bases.	13 de mayo de 2024	
DPSPI	Revisa el formato con las propuestas de acciones complementarias al proyecto beneficiado, en caso	14 de mayo de 202 <del>4</del>	









	de tener observaciones o sugerencias las envían a las IMEF.	5
IMEF	Integran observaciones emitidas por la DPSPI.	15 de mayo de 2024
IMEF	Imprimen, rubrican y adjuntan el resumen del proyecto con las acciones complementarias en la Plataforma Fobam.	
DPSPI	Envía a las IMEF, vía correo electrónico institucional, los convenios modificatorios a los contratos de donación y al convenio de colaboración con las entidades federativas.	
IMEF	Adjuntan a la Plataforma del Fobam, los convenios modificatorios al contrato de donación y al convenio de colaboración, debidamente firmados.	
IMEF	Remite a las oficinas del Inmujeres todos los tantos de los convenios modificatorios al contrato de donación y al convenio de colaboración, debidamente firmados.	
IMEF	Adjunta en la Plataforma del Fobam la documentación fiscal (CFDI con forma de pago PPD (con todos sus archivos) o recibo provisional.	15 de mayo de 2024
Unidad Administración Finanzas (UAF) Inmujeres	de yRadica los recursos otorgados como donativos. del	A partir de junio de 2024

**5.** Si alguna de las IMEF no presenta acciones complementarias afirmativas o no entrega en tiempo y forma la documentación que se requiere para la radicación de los recursos del donativo, el Inmujeres distribuirá el recurso disponible de manera equitativa entre las demás entidades federativas participantes.

**6.** Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, incluyendo aquellas que deriven de caso fortuito, fuerza mayor o adecuaciones presupuestarias que afecten la ejecución del Fobam, será resuelta por el Inmujeres y los resultados serán definitivos e inapelables.

México, Ciudad de México, a 09 de mayo de 2024.

Nadine Flora Gasman Zylbermann Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres Revisó en sus aspectos jurídicos Miguel Ángel González Muñoz Coordinador de Asuntos Jurídicos







# ANEXO 1. COMPONENTES, METAS, ACTIVIDADES E INDICADORES ACCIONES AFIRMATIVAS PARA MUJERES, JÓVENES Y NIÑAS INDÍGENAS

Nombre de la meta	MF-1 Generación de espacios de diálogos con autoridades comunitarias par la prevención de la violencia contra las mujeres.		nunitarias para
Componente	Acciones con autoridades con	nunitarias	
Producto esperado	Indicadores		
Informe de resultados de le jecución de la meta, qui incluya las accione realizadas, actore estratégicos participantes acuerdos y plane realizados implementados, incluyendo la actividad dinforme a la comunidad informe fotográfico.	Donde:  I <sub>MFI</sub> – Porcentaje de avance de las actividades de la meta MF-1;  A <sub>1.1</sub> – Actividad 1.1 si se realizan dos o más mesas de diálogo y reflexión, la actividad toma el valor de 1, de lo contrario el valor será 0;  A <sub>1.2</sub> A <sub>1.4</sub> – Actividades 1.2 y 1.4; si se realiza la actividad el valor es 1, de lo contrario el valor será 0;  A <sub>x1.3</sub> – Número de veces que se realiza la Actividad 1.3; puede tomar el valor de 1 o 2, si no se realiza la actividad el valor será 0;		
	manera separada. b) Para la implementación de la	eta son seriadas, no se pueden as actividades de esta meta se de a la realización de mesas de diálo	be consultar los
Criterios para l implementación	<ul> <li>la "Ficha técnica para la elaboración del diagnóstico participativo".</li> <li>c) Esta meta, con todas sus actividades, debe planearse y ejecutar perspectiva de género, de derechos humanos e interculturalidad.</li> <li>d) Las actividades de esta meta, así como los documentos y materia derivan de éstas, deben ser culturalmente adecuadas.</li> <li>e) Las actividades de esta meta, deberán ser coordinadas con el la Nacional de los Pueblos Indígenas en la entidad federativa.</li> </ul>		l. materiales que on el Instituto
Actividades	Número de actividad	Medio de verificación	Monto máximo unitario de meta completa
Realización de al menos mesas de diálogo reflexión entre autoridade comunitarias y actoras/e	y 1.1 s	Informe en el que se incluya:  a) Resumen del diálogo, y lo acuerdos logrados.  b) Listas de asistencia c) Memoria fotográfica.	es (



Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5322 4200 www.gob.mx/inmujeres







	Y		
locales, para sensibilizar y brindar información a las autoridades locales sobre las ventajas de prevenir la violencia contra las mujeres en la comunidad.			
El diálogo tiene como propósito, alcanzar acuerdos para impulsar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres a nivel comunitario.	e e		
Los temas para abordar en las mesas de diálogo son: aportación de las mujeres en la vida comunitaria; avances y fortalezas comunitarias, el buen trato como medida de prevención de la violencia contra las mujeres.			\$650,000.00
Realizar un diagnóstico participativo con actoras clave y autoridades comunitarias, en el que se rescaten prácticas locales de buen trato y/o se elaboren propuestas para promover el buen trato hacia las mujeres, con la incorporación de actoras/es clave, población joven y autoridades comunitarias.  En este diagnóstico es necesario identificar: ¿Qué es lo que quieren? ¿qué necesitan para ejercer sus derechos? ¿Cuáles son los obstáculos más comunes en el ejercicio de sus	1.2	<ul> <li>a) Informe de la realización de diagnóstico participativo, en el que se especifique quiénes participaron; así como, las principales conclusiones y resultados.</li> <li>b) Plan de incidencia comunitaria y la ruta para su ejecución.</li> <li>c) Diagnóstico participativo.</li> <li>d) Listas de asistencia.</li> <li>e) Memoria fotográfica.</li> </ul>	









derechos? y recuperar			
experiencias en las que se			
haya promovido el ejercicio			
de sus derechos.		=	
A partir del diagnóstico se			
deberá elaborar un plan de			
incidencia comunitaria y la			
definición de una ruta de			
ejecución.			
Ejecución del plan de		,	
incidencia comunitaria.			
Realización de actividades			
públicas (al menos 2) para			
el buen trato hacia las			
mujeres.			
F:			
Ejemplos:			
Bando comunitario (o			
documento de			
acuerdo al contexto de			
la comunidad) para el			
buen trato hacia las			
mujeresincluye			
compromisos y		a) Documento que señale las	
prácticas desde las		acciones realizadas,	
autoridades en el		características de las	
ejercicio del cargo.	1.3	personas participantes,	
Asambleas o reuniones		valoración de resultados	
de mujeres,		obtenidos y posibles acciones	
acompañadas por las		de continuidad.	
autoridades		b) Memoria fotográfica.	
comunitarias.			
• Sesiones de			
sensibilización con			
grupos comunitarios clave.			
y/o culturales con jóvenes.			
Jovernes.			
Al finalizar, realizar la			
evaluación de la ejecución,			
en términos de resultados y		×	
posibilidades de			
continuidad.			

SECTION S

2024
Felipe Carrillo
PUERTO





Presentación pública de los resultados de la implementación de las actividades, en la que participen autoridades locales y mujeres de la comunidad, para la definición de acuerdos de continuidad.	1.4	<ul> <li>a) Documento que describa las actividades realizadas, características de las personas participantes, los acuerdos establecidos.</li> <li>b) Listas de asistencia, y evidencia fotográfica.</li> </ul>
Nombre de la meta	MF-2 Fortalecimiento de capacidades de las mujeres para la promoción de sus derechos.	
Componente	Acciones con mujeres	
Producto esperado	Indicadores	
sensibilización, del diagnóstico participativo y de los acuerdos alcanzados con las autoridades locales.	e Donde:  I <sub>MF2</sub> – Porcentaje de avance de las actividades de la meta MF-2;  A <sub>x21</sub> – Número de veces que se realiza la Actividad 2.1; el valor será 0 si son menos  de 3 sesiones, si el número de sesiones es 3 o más deberá asignarse el valor	
Criterios para la implementación	a) Las actividades de esta meta son seriadas, no se pueden seleccionar de manera separada. b) Para los procesos de capacitación se proporcionará a las titulares de las instancias para las mujeres en las entidades federativas (IMEF) y sus enlaces técnicos los contenidos temáticos que se deben abordar en el proceso de formación. c) Esta meta, con todas sus actividades, debe planearse y ejecutarse con perspectiva de género, de derechos humanos e interculturalidad. d) Las actividades de esta meta, así como los documentos y materiales que derivan de éstas, deben ser culturalmente adecuadas. e) La actividad 2.2, de manera preferente, se debe construir con el grupo de mujeres que participó en el proceso de formación en la actividad 2.1.	









f) Las actividades de esta meta deberán ser coordinadas con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en la entidad federativa.

Actividades	Número de actividad	Medio de verificación	Monto unitario meta completa	de
Realizar al menos 3 sesiones de sensibilización con mujeres en las que se proporcione información y herramientas para la reflexión colectiva sobre el ejercicio de sus derechos en el contexto local, con énfasis en el derecho a una vida libre de violencia. En este proceso se podrán abordar los siguientes temas:  Prevención de la violencia contra las mujeres.  Derechos sexuales y reproductivos.  Agenda económica de las mujeres.  Participación política.  Derechos agrarios.	2.1	<ul> <li>a) Informe en el que se señaler los hallazgos identificados er el desarrollo de la actividad así como los avances y obstáculos.</li> <li>b) Listas de asistencia.</li> <li>c) Memoria fotográfica.</li> </ul>		
Elaborar una propuesta de articulación o práctica que promueva el ejercicio de derechos por parte de las mujeres de la comunidad (por ejemplo; red de mujeres)  La propuesta debe plantear acciones de continuidad para el fortalecimiento de capacidades de las mujeres participantes.	2.2	Documento que recupere e diagnóstico participativo y la propuesta de acción elaborada. Listas de asistencia Evidencia fotográfica	\$650,000.	00



1





Actividades	Número de actividad Medio de verificación Monto unitario	
Criterios para la implementación	a) Las actividades de esta meta son seriadas, no se pueden seleccionar de manera separada. b) La actividad 3.2 se debe realizar conforme a lo señalado en el documento "Carta descriptiva masculinidades". c) Para los procesos de capacitación se proporcionará a las titulares de las instancias para las mujeres en las entidades federativas (IMEF) y sus enlaces técnicos los contenidos temáticos que se deben abordar en el proceso de formación. d) Esta meta, con todas sus actividades, debe planearse y ejecutarse con perspectiva de género, de derechos humanos e interculturalidad. e) Las actividades de esta meta, así como los documentos y materiales que derivan de éstas, deben ser culturalmente adecuadas. f) Las actividades de esta meta deben ser coordinadas con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en la entidad federativa.	
Producto esperado	$I_{MF3} = (A_{3.1}*50) + \left(Ax_{3.2}*\left(\frac{50}{x}\right)\right)$ Donde: $I_{MF3} - \text{Porcentaje de avance de las actividades de la meta MF-3;}$ $A_{3.1} - \text{Actividad 3.1; si se realiza la actividad el valor es 1, de lo contrario el valor será 0;}$ $Ax_{3.2} - \text{Número de veces que se realiza la Actividad 3.2; puede tomar el valor de 1 o 2, si no se realiza la actividad el valor será 0;}$ $x - \text{Número de veces que fue programada la actividad; puede tomar el valor de 1 o 2.}$	
Componente	Acciones con hombres, jóvene Indicadores	es y niños
Nombre de la meta	MF-3 Promoción de acciono masculinidades alternativas p	es de reflexión y toma de conciencia de ara la seguridad
autoridades locales para promover acuerdos que permitan dar seguimiento a la propuesta de articulación o práctica que promueva el ejercicio de derechos por parte de las mujeres.	2.3	a) Minuta con los acuerdos alcanzados para la implementación de la propuesta b) Listas de asistencia. c) Memoria fotográfica.
Realizar acciones cor	1	











	8		meta completa
Diseñar e implementar una estrategia comunitaria para la sensibilización (círculos de reflexión, actividades lúdicas, actividades artísticas, campañas de difusión, entre otras) de hombres, jóvenes y niños en temas de nuevas masculinidades, buen trato y seguridad, a fin de propiciar la toma de conciencia sobre los efectos de la masculinidad hegemónica, los derechos de las mujeres y para el bienestar propio; así como fomentar la apropiación de otras formas de ser hombre y reflexionar sobre las ventajas de una masculinidad no violenta.	3.1	público hacia el que se dirig (hombres, adolescentes niños) b) Memoria fotográfica.	ia es el
Llevar a cabo un proceso de formación para un grupo de hombres y/o jóvenes, en el tema de nuevas masculinidades, con el fin promover el buen trato y relaciones igualitarias en la localidad.	3.2	<ul> <li>a) Informe en el que se detalle proceso formativo, en el que se señale los obstáculos áreas de oportunidad; a como propuestas de accione derivadas del desarrollo de actividad.</li> <li>b) Listas de asistencia</li> <li>c) Memoria fotográfica.</li> </ul>	ie y sí es











## **ANEXO 2. LISTAS DE MUNICIPIOS Y LOCALIDADES** Municipios y localidades del estado de Guerrero

Clave de localidad	Municipio	Localidad
0044	Cochoapa el Grande	Joya Real
0034	Cochoapa el Grande	Dos Ríos
0092	Cochoapa el Grande	San Pedro el viejo
0001	Cochoapa el Grande	Cochoapa el Grande
0010	Metlatónoc	Chilixtlahuaca
0034	Metlatónoc	Zitlaltepec
0001	Metlatónoc	Cabecera municipal de Metlatónoc
0013	Metlatónoc	San Juan Huexoapa
0015	Metlatónoc	Juanacatlán
0020	Alcozauca de Guerrero	San Vicente Zoyatlán
0001	Alcozauca de Guerrero	Alcozauca
0003	Xalpatláhuac	Cahuatache
0026	Tlapa de Comonfort	Santa María Tonaya
0006	Atlamajalcingo del Monte	Huehuetepec
0012	Atlamajalcingo del Monte	Zilacayotitlán
0006	San Luis Acatlán	Buena Vista
0096	San Luis Acatlán	Mixtecapa
0002	Igualapa	Acalmani
0024	Igualapa	Chimalapa
0004	Igualapa	La Libertad
0006	Igualapa	Llano grande de los Hilarios
0008	Tlacoachistlahuaca	Jicayan del Tovar
0018	Tlacoachistlahuaca	Santa Cruz Yucucani
0021	Tlacoachistlahuaca	Yoloxóchitl
0005	Tlacoachistlahuaca	La Guadalupe

Municipios y localidades del estado de Navarit

Clave de localidad	Municipio	Localidad
180010086	Acaponeta	San Blasito
180010097	Acaponeta	Saycota
180010018	Acaponeta	El Carrizo
180010058	Acaponeta	Mesa de Pedro Pablo
180010063	Acaponeta	San José de Motaje
180010068	Acaponeta	El Oro







Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5322 4200 www.gob.mx/inmujeres





180010072	Acaponeta	La Paloma Nueva Reforma
180010082	Acaponeta	El Recodo
180010087	Acaponeta	San Diego de Alcalá
180010095	Acaponeta	San Pedro de Honor
180010096	Acaponeta	Santa Cruz
180010126	Acaponeta	Mesa de la Laguna
180010131	Acaponeta	El Vigal
180010141	Acaponeta	Cañones
180010161	Acaponeta	La Paloma Primera
180010185	Acaponeta	Las Higueras
180010198	Acaponeta	El Techalote
180010301	Acaponeta	El Carrizal
180100046	Acaponeta	Los Petates
180090001	Del Nayar	Jesús María
180090055	Del Nayar	Dolores
180090059	Del Nayar	Gavilanes
180090067	Del Nayar	Higuera Gorda
180090086	Del Nayar	Mesa del Nayar
180090092	Del Nayar	El Nogal
180090137	Del Nayar	Santa Teresa
180090238	Del Nayar	La Bonita
180090242	Del Nayar	San Vicente
180090006	Del Nayar	Los Arrayanes
180090007	Del Nayar	Arroyo Cañaveral
180090008	Del Nayar	Arroyo del Fraile
180090010	Del Nayar	Arroyo de Santiago
180090018	Del Nayar	Arroyo de Camarones
180090019	Del Nayar	Campatehuala
180090022	Del Nayar	El Cangrejo
180090036	Del Nayar	El Colomo
180090039	Del Nayar	El Cordón
180090041	Del Nayar	Coyunque
180090049	Del Nayar	Coyultita de Jazmines
180090060	Del Nayar	El Guaco
180090065	Del Nayar	Las Guayabas
180090066	Del Nayar	La Guerra
180090071	Del Nayar	Las Hormigas
180090074	Del Nayar	Las Huertitas
180090076	Del Nayar	Ixtalpa
180090077	Del Nayar	Jazmines de Coyultita

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5322 4200 www.gob.mx/inmujeres 13







180090082	Del Nayar	Los Lirios
180090112	Del Nayar	El Pinito
180090124	Del Nayar	El Sabino
180090125	Del Nayar	El Salitre
180090126	Del Nayar	San Francisco
180090127	Del Nayar	San Gregorio
180090129	Del Nayar	San Juan Peyotán
180090132	Del Nayar	San Rafael (San Rafael Alto)
180090134	Del Nayar	Santa Bárbara
180090135	Del Nayar	Santa Cruz de Guaybel
180090158	Del Nayar	Zoquipilla
180090182	Del Nayar	Los Chapiles (Hitachi)
180090210	Del Nayar	El Chalate
180090215	Del Nayar	Rancho Viejo
180090222	Del Nayar	Los Huizaches
180090225	Del Nayar	Linda Vista
180090288	Del Nayar	El Maguey
180090300	Del Nayar	San Isidro
180090342	Del Nayar	Ciénega de Santa Rosa
180090352	Del Nayar	Los Manguitos
180090353	Del Nayar	La Mojonera
180090363	Del Nayar	Santa Rosa
180090379	Del Nayar	El Tempisque
180090384	Del Nayar	El Camichín
180090408	Del Nayar	Las Urracas
180090461	Del Nayar	Los Ciruelos
180090467	Del Nayar	Jazmín del Coquito
180090614	Del Nayar	El Saucito
180090664	Del Nayar	Los Fierros
180090689	Del Nayar	Mesa de los Huicholes
180090724	Del Nayar	El Roblito
180091192	Del Nayar	Las Minas
180091195	Del Nayar	Ciénega del Mango
180091477	Del Nayar	Pueblo Nuevo el Alto
180090413	Del Nayar	La Cumbre del Duraznito
180090418	Del Nayar	La Cofradía Uno
180090419	Del Nayar	El Limón
180090464	Del Nayar	La Cueva Prieta
180090519	Del Nayar	La Mata
180090618	Del Nayar	El Algodonal

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5322 4200 www.gob.mx/inmujeres ]4







180090663	Del Nayar	Las Estrellas
180090681	Del Nayar	Los Limones
180090684	Del Nayar	Los Llanitos
180090701	Del Nayar	El Pastor
180090702	Del Nayar	Peñas Amarillas
180090713	Del Nayar	Piedra Iglesia
180090729	Del Nayar	La Taberna
180090761	Del Nayar	Boca del Arroyo
180090789	Del Nayar	La Mezquitera
180090803	Del Nayar	La Ciénega de San Felipe
180090938	Del Nayar	Los Fortines
180090985	Del Nayar	El Arco
180091148	Del Nayar	Cerro Pelón
180091149	Del Nayar	La Ciénega
180091191	Del Nayar	Los Encinos
180091223	Del Nayar	Los Cueros
180091398	Del Nayar	El Mirador
180091411	Del Nayar	Atonalisco
180091434	Del Nayar	El Saladito 2
180091505	Del Nayar	Las Cabezas
180110123	Del Nayar	Los Sauces
180090431	Del Nayar	Palma Chica
180090906	Del Nayar	Las Tapias (Santa Gertrudis)
180091327	Del Nayar	Guamuchilillo
180050099	Huajicori	Santa María de Picachos
180050108	Huajicori	Quiviquinta
180050116	Huajicori	San Andrés Milpillas
180050117	Huajicori	San Francisco del Caimán
180050211	Huajicori	El Puyeque
180050212	Huajicori	Las Guásimas (Loma Larga)
180050002	Huajicori	Acatita
180050003	Huajicori	Agua Caliente
180050007	Huajicori	El Arrayán
180050016	Huajicori	La Campana (El Mimbre)
180050020	Huajicori	Las Cebollitas
180050027	Huajicori	El Colomo
180050029	Huajicori	El Colorado
180050038	Huajicori	Mineral de Cucharas
180050047	Huajicori	Guamuchilar
180050055	Huajicori	Huitalota

Av. Barranca del Muertó 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5322 4200 www.gob.mx/inmujeres 15







180050071	Huajicori	Llano Grande	
180050079	Huajicori	La Mesa del Coco	
180050080	Huajicori	Mesa de los Ricos	
180050103	Huajicori	Providencia	
180050106	Huajicori	Las Quemadas	
180050114	Huajicori	El Salto	
180050119	Huajicori	El Saucito	
180050121	Huajicori	Las Sillas	
180050122	Huajicori	Tachichilpa	
180050123	Huajicori	San Isidro	
180050124	Huajicori	Tamazole	
180050125	Huajicori	El Tepehuaje	
180050132	Huajicori	El Toro	
180050134	Huajicori	El Taiste	
180050135	Huajicori	Tescomatita (Las Trojas)	
180050139	Huajicori	Viscuaxtla	
180050142	Huajicori	Zapotillos	
180050152	Huajicori	Zonteco	
180050158	Huajicori	Contadero	
180050160	Huajicori	San Antonio	
180050163	Huajicori	Comapa	
180050171	Huajicori	Agua Cerrada	
180050175	Huajicori	El Guayabo	
180050181	Huajicori	Guadalajarita	
180050186	Huajicori	Villa Madero	
180050193	Huajicori	Los Tobos	
180050201	Huajicori	Tatepozco	
180050209	Huajicori	La Quebrada	
180050237	Huajicori	Agua Caliente	
180050244	Huajicori	Los Cimientos	
180050249	Huajicori	La Laguna	
180050250	Huajicori	Los Llanitos	
180050294	Huajicori	El Molino	
180050335	Huajicori	Las Mesitas	
180050359	Huajicori	El Limón	
180050398	Huajicori	El Salto	
180050420	Huajicori	El Guamuchilito	
180050422	Huajicori	La Lagunita	
180050424	Huajicori	La Muralla (El Baño)	
180050446	Huajicori	Mesa de Alacranes	









180090064	Rosamorada	Guásima del Metate	
180100004	Rosamorada	El Bálsamo	
180100018	Rosamorada	Mojocuautla (Adjuntas)	
180100029	Rosamorada	Rosarito	
180100031	Rosamorada	San Juan Bautista	
180100032	Rosamorada	San Juan Corapan	
180100038	Rosamorada	Teponahuaxtla (Huaixta)	
180110004	Ruiz	El Carrizo	
180110011	Ruiz	Presidio de los Reyes	
180110031	Ruiz	La Yerbabuena	
180110062	Ruiz	Huicot (Villa Hermosa)	
180110129	Ruiz	Las Majadas	
180110021	Ruiz	El Naranjo	
180190700	La Yesca	Ocota de la Sierra	
180190752	La Yesca	Batallón	
180190832	La Yesca	El Mirador	
180191350	La Yesca	Cerro Bajito	

## Municipios y localidades del estado de Durango

Clave de localidad	Municipio	Localidad	
100140016	Mezquital	Huazamota	
100140025	Mezquital	Las Rosas (Mazata)	
100140130	Mezquital	Fortines (Los Fortines)	
100140306	Mezquital	Puerto del Guamúchil	
100140800	Mezquital	El Naranjo	
10014	Mezquital	Las Avispas	
100140028	Mezquital	San Antonio de Padua	
100140115	Mezquital	San Bernabé	
100140245	Mezquital	Coyotes	
100140304	Mezquital	Potreros	
100140399	Mezquital	El Potrero	
100140393	Mezquital	Camichiz	
100140798	Mezquital	La Estancia	
100140052	Mezquital	Chimaltita	
100140029	Mezquital	San Buenaventura	
100140640	Mezquital	Curachitos (Buena Vista)	
100140292	Mezquital	Las Norias	
100140644	Mezquital	Tepalcates	













100140942	Mezquital	Berenjén (Tepetates Dos)
100141635	Mezquital	San Diego
100140044	Mezquital	San Francisco de Ocotán
10014	Mezquital	La Mesa
100141139	Mezquital	Las Mariposas
100140414	Mezquital	Yerbaniz
100140291	Mezquital	Los Nopales
100140148	Mezquital	El Carrizal
100141597	Mezquital	Las Cruces
100140127	Mezquital	El Chalate I
100140142	Mezquital	Carrizalillo
10014	Mezquital	Los Diablos
100140491	Mezquital	La Ciénega
10014	Mezquital	Duraznitos
100140806	Mezquital	Los Saltos
100140818	Mezquital	Mesa de las Cruces
100140091	Mezquital	Los Aguacates
100140737	Mezquital	Las Mojoneras
100140229	Mezquital	Cerro Verde
10014	Mezquital	La Bandera
100140657	Mezquital	Los Ratones
10014	Mezquital	Sihuacora
10014	Mezquital	Amoles
100140665	Mezquital	Colomos
10014	Mezquital	Angostura de Aguacates
100140849	Mezquital	Los Gallos
100140134	Mezquital	Las Enramadas
100140297	Mezquital	Peñasco Blanco
10014	Mezquital	Lecherías
100140769	Mezquital	Las Anonas
100141071	Mezquital	Las Sillas
10014	Mezquital	Alacranes
100140267	Mezquital	Las Joyas
100141235	Mezquital	El Llanito
100140325	Mezquital	El Venado
10014	Mezquital	Cienega Zancudo I
100140031	Mezquital	San Lucas de Jalpa
100140222	Mezquital	Brasiles
100140279	Mezquital	Maypura de Jalpa
100140358	Mezquital	Las Pilas









100140364	Mezquital	La Arena	
100140754	Mezquital	Cofradía	
100141050	Mezquital	Las Pilas	
10014	Mezquital	Tepetates	
10014	Mezquital	Calitique	
100140136	Mezquital	Bancos de Calitique	
100141612	Mezquital	Mesa de la Torrecilla	
100141100	Mezquital	La Torrecilla	
100140033	Mezquital	San Pedro de Xícoras	
100140100	Mezquital	Agua Fría	
100140416	Mezquital	Agua Caliente	
100140170	Mezquital	Agua Caliente	
100140408	Mezquital	Huazamotita	
100140902	Mezquital	Canoas 3	
100141202	Mezquital	Agua Caliente	
100141333	Mezquital	Agua Fría	
100141660	Mezquital	Mesa Alteña	
100140035	Mezquital	Santa María de Ocotán	
10014	Mezquital	Los Comales	
10014	Mezquital	El Salado	
100140979	Mezquital	Oaxaca	
100140909	Mezquital	El Capullo	
10014	Mezquital	Gavilancillo	
100141380	Mezquital	Cerro Bolillo	
100140482	Mezquital	Las Escobas	
100140015	Mezquital	La Guajolota	
100140517	Mezquital	Bajío Del Llano	
100140501	Mezquital	La Campana	
10014	Mezquital	Las Aguilillas	
10014	Mezquital	Amoles	
100140106	Mezquital	Los Sauces	
100140474	Mezquital	Las Minas	
100140502	Mezquital	El Tambor	
100140656	Mezquital	Chalates	
10014	Mezquital	Álamos	
10014	Mezquital	Joyas	
100140498	Mezquital	Pata De Gallo	
100140019	Mezquital	Llano Grande	
100140150	Mezquital	El Chapulín	
10014	Mezquital	Cineguita	

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5322 4200 www.gob.mx/inmujeres









100140003	Mezquital	Agua Zarca	
100141648	Mezquital	Mesa del Llano	
100140118	Mezquital	Llano Delgado	
100140278	Mezquital	Macho Parado	
100140098	Mezquital	Toro Parado	
10014	Mezquital	Mesa del Aguila	
100140152	Mezquital	Tierras Coloradas	
10014	Mezquital	Canoas 2	
100140301	Mezquital	Pinos Altos	
10014	Mezquital	La China	
100140609	Mezquital	La Hacienda	
10014	Mezquital	Carrizalillo	
100140004	Mezquital	Agüita Zarca	
100140011	Mezquital	Los Charcos	
100140018	Mezquital	Laguna del Chivo	
100140043	Mezquital	Xoconoxtle	
100140067	Mezquital	Cuesta Blanca (Agüita Escondida)	
100140088	Mezquital	El Rincón	
100140089	Mezquital	Puerto del Durazno	
100140090	Mezquital	Las Mesas de Xoconoxtle	
100140091	Mezquital	Los Aguacates	
100140107	Mezquital	Sombrero Quemado	
100140110	Mezquital	Mesa de Conejos	
100140122	Mezquital	Agua Prieta	
100140123	Mezquital	Chilapa	
100140124	Mezquital	Comales	
100140126	Mezquital	Los Duraznos	
100140128	Mezquital	El Gavilancillo	
100140157	Mezquital	Los Amoles	
100140197	Mezquital	Cabezas	
100140202	Mezquital	Las Flores	
100140205	Mezquital	San Lucas	
100140218	Mezquital	Gavilanes	
100140223	Mezquital	La Gloria (Canoas)	
100140229	Mezquital	Cerro Verde	
100140233	Mezquital	Los Chichamoles	
100140126	Mezquital	Los Duraznos	
100140240	Mezquital	Toyana	
100140241	Mezquital	Ciénega del Oso	
100140252	Mezquital	La Mesa de la Gloria	













	_	
100140274	Mezquital	Las Lajas
100140275	Mezquital	Lechuguillas
100140278	Mezquital	Macho Parado
100140282	Mezquital	Las Mesas del Bajío
100140285	Mezquital	Los Mesteños
100140289	Mezquital	Ciénega de Mirasoles
100140301	Mezquital	Pinos Altos
100140302	Mezquital	El Pinole Quemado (El Pinole)
100140310	Mezquital	Los Duraznos
100140320	Mezquital	La Soledad
100140321	Mezquital	Mesa de Soyates
100140322	Mezquital	Las Milpas
100140324	Mezquital	Tepetates
100140327	Mezquital	Tierra Arada
100140328	Mezquital	Timones
100140404	Mezquital	El Saucito
100140475	Mezquital	Cuevitas
100140494	Mezquital	Las Cabezas
100140522	Mezquital	Zalatita
100140525	Mezquital	San José del Llano
100140530	Mezquital	Mesa del Venado (Sombrero Quemado)
100140531	Mezquital	Santa María de las Flores
100140537	Mezquital	La Muralla
100140559	Mezquital	Encinos Chaparros
100140566	Mezquital	Los Altos de las Quebradas
100140597	Mezquital	Pinitos Altos
100140692	Mezquital	Rancho Arcoíris (Rancho Nuevo)
100140700	Mezquital	La Joya del Agostadero
100140724	Mezquital	Mesa de la Cebolleta
100140746	Mezquital	Puerto México
100140968	Mezquital	Los Coyautes
100141012	Mezquital	Los Maniados
100141022	Mezquital	La Mesa del Jabalí (Marrano Parado)
100141124	Mezquital	Cerro Picudo
100141151	Mezquital	Mesa de las Nieves
100141155	Mezquital	Las Panchas
100141215	Mezquital	Ceja de Cebolleta
100141216	Mezquital	Ceja de Toyana
100141269	Mezquital	Campamento Canoas
	1 1	parriparrierito carioas













100141278	Mezquital	Bajío de Gavilanes
100141289	Mezquital	Charco Largo
100141351	Mezquital	Bajío de Carrizales
100141394	Mezquital	Los Coconos
100141435	Mezquital	Irak
100141576	Mezquital	Puerto Blanco
100141637	Mezquital	San José del Bajío
100141689	Mezquital	La Soledad
100141696	Mezquital	Las Cervezas
100140038	Mezquital	Santa María Magdalena de Taxicaringa
100140793	Mezquital	La Pista
100140622	Mezquital	Los Aguilares
100140607	Mezquital	Carrizo
100141600	Mezquital	Trimentinas
100140862	Mezquital	Charco Verde
100140354	Mezquital	La Chia
10014	Mezquital	La Pista 1
100140014	Mezquital	La Guacamayita
100140734	Mezquital	Tres Lagunas
100140140	Mezquital	Los Laureles
100140839	Mezquital	Cruz Bendita
100140192	Mezquital	Las Coloradas
10014	Mezquital	Carrizal
100140129	Mezquital	La Laguna
100140039	Mezquital	Santiago Teneraca
100140614	Mezquital	Tierra Blanca
10014	Mezquital	Las Guasimas
100140835	Mezquital	Yerbabuena
10014	Mezquital	Ocote Enterrado
100140281	Mezquital	San Miguel de las Mesas
100140137	Mezquital	La Cofradía
10014	Mezquital	Mesas de la Ventana 2
10014	Mezquital	El Rincón de Teneraca
100140894	Mezquital	Mesa de la Laguna
10014	Mezquital	Mesa de la Ventana
100140307	Mezquital	Las Ramadas
100140883	Mezquital	Las Manzanillas
100140832	Mezquital	Los Capulines
100140247	Mezquital	Los Cuervos













100140091	Mezquital	Los Aguacates	
100140620	Mezquital	San José del Llano	
100140051	Mezquital	Cerrito Gordo	
100140106	Mezquital	Los Sauces	
10014	Mezquital	Puerto de las Milpas	
10014	Mezquital	Los Membrillos	
10014	Mezquital	Cerro Pelon	
100140632	Mezquital	Arroyo Hondo	
100140752	Mezquital	Los Barbechos	
100140630	Mezquital	Llano de Jacalitos	
10014	Mezquital	Zancudo 2	
10014	Mezquital	Las Flores del Zancudo 2	
10014	Mezquital	Llano de Jerusalen	
10014	Mezquital	Los Grises	
10014	Mezquital	Las Latas	
10014	Mezquital	Los Guajes	
10014	Mezquital	Yerbaniz	
100141005	Mezquital	Los Limones	
10014	Mezquital	Mesa de las Cazuelas	
10014	Mezquital	La Laguna de Santiago Teneraca	
10014	Mezquital	San Antonio de Santiago Teneraca	
100230075	Pueblo Nuevo	San Bernardino de Milpillas Chico	
10023	Pueblo Nuevo	Las Calabazas	
10023	Pueblo Nuevo	Ma Gordo	
10023	Pueblo Nuevo	Carboneras	
10023	Pueblo Nuevo	El Güero	
10023	Pueblo Nuevo	Cebollas	
0023	Pueblo Nuevo	El Maguey	
00230051	Pueblo Nuevo	San Francisco de Lajas	
00330025	Súchil	Rancho de la Peña	
100330041	Súchil	Luis Echeverría (La Quemada)	
00330051	Súchil	Mesa de Tabacos	
00330057	Súchil	Mesa el Cardo Santo	
100330059	Súchil	Mesa de San Antonio (El Llano)	









## Tabla 1. Monto asignado para acciones complementarias de los proyectos beneficiados

Entidad	Monto por contrato de donación	Monto máximo para acciones complementarias	Total
Durango	\$3,034,969.00	\$1,546,087.00	\$4,581,056.00
Guerrero	\$3,619,556.11	\$1,546,087.00	\$5,165,643.11
Nayarit	\$3,039,893.00	\$1,546,087.00	\$4,585,980.00
Total	\$9,694,418.11	\$4,638,261.00	\$14,332,679.11





